



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 658-2022-CCO-UNAJ

Juliaca, 28 de noviembre del 2022

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 024-2022-CCO-UNAJ, de fecha 12 de enero del 2022, Informe N° 107-2022/DMC/DPSYEC/UNAJ, de fecha 16 de noviembre del 2022, Oficio N° 0473-2022/VAC-CO-UNAJ, de fecha 18 de noviembre del 2022 y el Acuerdo N° 922-2022-SO-CCO-UNAJ, del Consejo de Comisión Organizadora, de fecha 23 de noviembre del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad, [...] s) Otras que sean asignadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 024-2022-CCO-UNAJ, de fecha 12 de enero del 2022, se resuelve **APROBAR** Las Líneas de Intervención de Proyección y Extensión Cultural presentado por la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Juliaca (...).

Que, mediante informe N° 107-2022/DCMCC/DPSYEC/UNAJ, de fecha 16 de noviembre del 2022, la Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa, Directora de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria solicita aprobación de **MODIFICACION DE LAS LINEAS DE INTERVENCION DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENCION CULTURAL**.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre del 2022, mediante Acuerdo N° 922-2022-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD, **APROBAR** la **MODIFICACION DE LAS LINEAS DE INTERVENCION DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENCION CULTURAL**.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 105-2022-P-CO-UNAJ, de fecha 24 de noviembre del 2022, se resuelve, **ENCARGAR** al Dr. José Luis Pineda Tapia, Coordinador de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, durante los días 25 y 28 de Noviembre del 2022, y/o mientras dure la comisión de servicios del Presidente de la Comisión Organizadora, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo.

Por tanto en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la **MODIFICACION DE LAS LINEAS DE INTERVENCION DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENCION CULTURAL**, que como anexo a folios cuatro (4) forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR con el tenor de la presente resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
SECRETARIO GENERAL (e)

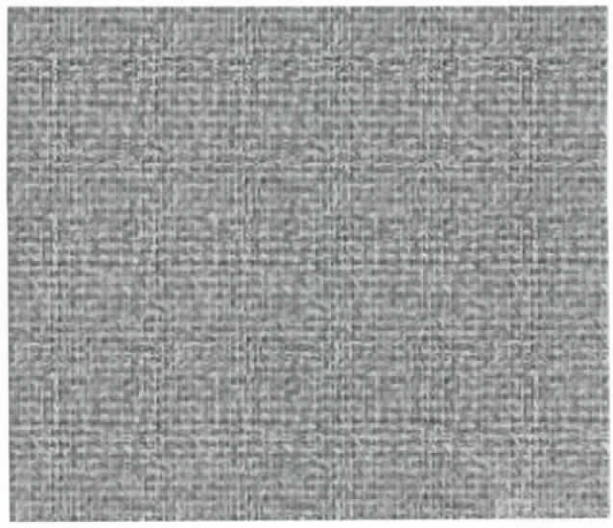
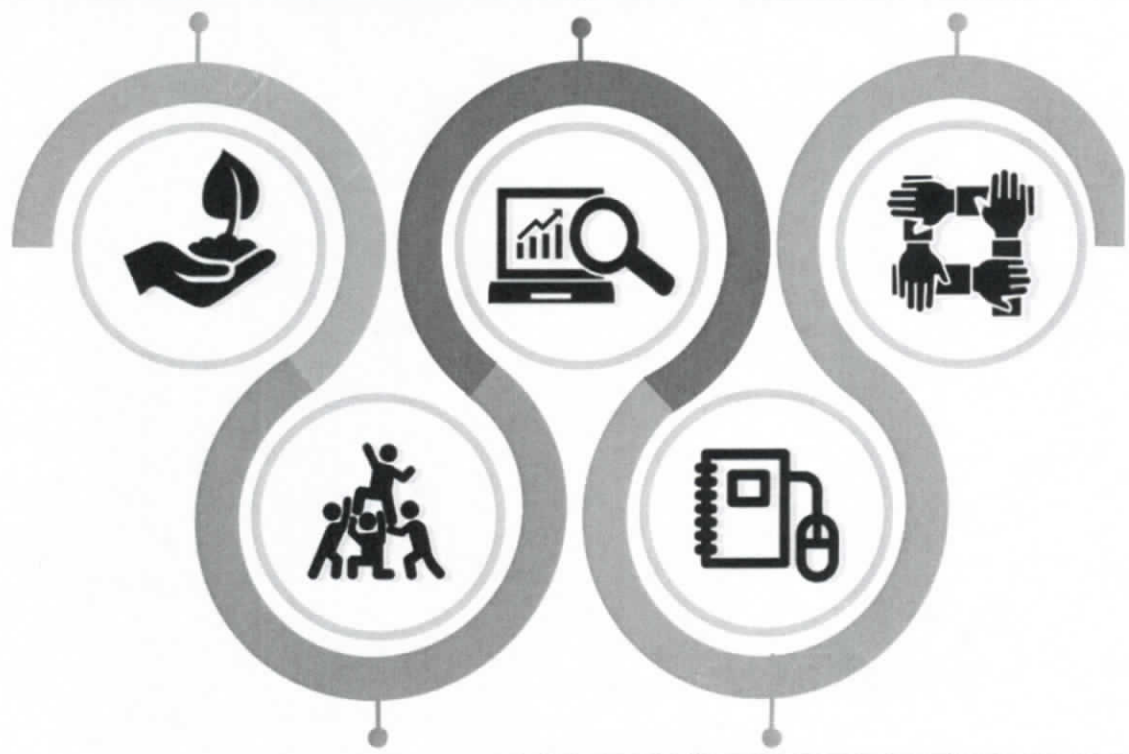


DR. JOSE LUIS PINEDA TAPIA
PRESIDENTE (e)

Página 1 de 1

JULIACA 2022

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL





LINEAS DE INTERVENCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL

I. FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

1. Gerencia Social y Modernización del Estado.
2. Iniciativas de proyectos de inversión para poblaciones vulnerables.
2. Derechos Ciudadanos.
3. Crecimiento Política Económica y Social.
4. Desarrollo Social y Medio Ambiente.
5. Métodos y estrategias para mejorar la calidad de servicios en espacios públicos.



II. FACULTAD DE INGENIERÍAS DE PROCESOS INDUSTRIALES

Escuela Profesional de Ingeniería Industrial

1. Gestión de las operaciones logísticas y cadena de suministros en entornos locales, regionales, nacionales y globales.
2. Diseño, desarrollo, optimización, automatización de sistemas de producción, productividad.
3. Planeamiento estratégico, competitividad, innovación, gerencia, recursos humanos y desarrollo empresarial.
4. Sistemas de gestión calidad, excelencia, seguridad, salud, medio ambiente y mejora continua.
5. Gestión financiera, marketing, proyectos de servicios, desarrollo de mercados, productos y marcas.
6. Gestión de la tecnología y del conocimiento, modelos, herramientas de predicción, simulación, industria 4.0 y transformación digital para la toma de decisiones en organizaciones.

Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias

1. Seguridad Alimentaria, inocuidad, alimentación saludable y nutricional.
2. Fortalecimiento de capacidades en las cadenas productivas para la mejora continua de la empresa rural y emprendimientos.
3. Desarrollo de capacidades y transferencia tecnológica con fines de fortalecer la economía circular de las actividades productivas de la región.
4. Desarrollo de actividades vinculadas al control de calidad y seguridad de plantas de producción industrial.





Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones

1. Desarrollo de capacidades en la caracterización, análisis y proceso de hilado de fibras textiles rentables.
2. Desarrollo de capacidades en la obtención de productos naturales y sintéticos (tintes, curtiembre) generados a partir de recursos textiles regionales.
3. Adaptación y desarrollo de tecnologías textiles (tejido, hilos, telas, cueros) y programaciones textiles (3D, diseño y patronaje) regionales y nacionales.
4. Desarrollo de capacidades en la optimización de procesos de diseño, mantenimiento de maquinaria, logística y SCM de producción y acabado en la industria textil y de confecciones.
5. Desarrollo de capacidades de gestión y control de calidad de productos, servicios, investigación de mercados, comercialización, marketing y modelos de negocios de productos textiles y de confecciones.

III. FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA

Escuela Profesional en Energías Renovables

1. Proyectos de aplicación práctica de las Energías Renovables para la población, que contribuyan a la solución de la problemática energética de la región en el ámbito urbano y rural.
2. Talleres de asistencia y capacitación técnica: en Energías Renovables a instituciones y grupos de interés.
3. Capacitación en gestión comercial y ahorro energético enfocado a las Energías Renovables.
4. Mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas de instituciones públicas o privadas.
5. Charlas informativas a instituciones públicas y privadas respecto a la Tecnología de las Energías Renovables.

Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal

1. Educación ambiental y forestal
2. Gestión de residuos sólidos, Gestión de riesgos
3. Ecoeficiencia ambiental y forestal
4. Gestión ambiental y forestal y adaptación al cambio climático
5. Salud y bienestar integral a través de los ecosistemas andinos
6. Conservación y preservación del medio ambiente
7. Manejo y gestión de cuencas.
8. Transferencia Tecnológica ambiental y forestal
9. Gestión, manejo y tecnologías de control de los suelos forestales





DIRECCIÓN DE
PROYECCIÓN SOCIAL Y
EXTENSIÓN CULTURAL
UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por ley N° 29074



Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas

1. Transferencia Tecnológica E Innovación
2. Sostenibilidad Tecnológica y Sociedad Digital.
3. Promoción, posicionamiento e imagen de la EPISS

Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica

1. Producción con base en la integración de elementos mecánicos y electrónicos para lograr procesos productivos sostenibles.
2. Operación y mantenimiento con criterios de seguridad, eficiencia, calidad y confiabilidad de equipos de bombeo en el sector residencial e industrial
3. Una nueva forma de interacción entre las industrias, basada en la colaboración y en la conformación de redes científicas y tecnológicas.
4. Proyectos de acuerdo al avance tecnológico que cooperen a organizaciones sin fines de lucro
5. Promover la fabricación de robot para el desarrollo sostenible en trabajos del sector industrial.



LINEAS DE INTERVENCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL

1. Elencos de danza (pandilla puneña, machuaychas y chiñipilcos),
2. Sicuris, tuna universitaria, estudiantinas, coros, rondallas.
3. Talleres de arte, teatro, música, canto, poesía, oratoria, actividades recreativas de antaño,
4. Actividades orientado al cuidado del medio ambiente y reciclaje (concurso),
5. Taller de manualidades, concursos revalorando nuestro calendario cívico y cultural anual,
6. Concursos de fotografía y dibujo, escenificaciones alusivas a nuestra región y otros complementarios.
7. Cultura alimentaria
8. Cultura de donación sangre y órganos
9. Desarrollo de capacidades en ciencias básicas para docentes.
10. Desarrollo de capacidades en ciencias sociales y humanidades para docentes.

